
SISTEMA DE BECAS PARA ALUMNOS DE EUSKARA

Aprobado por la Comisión de Gobierno el 28 de Enero de 2002

Condiciones que deberán cumplirse:

- Estar empadronado en Arrasate.
- En relación a las condiciones académicas, el alumno deberá tener una asistencia del 90% como mínimo y superar la mitad de los niveles impartidos para poder acogerse a la beca.
- En relación a las condiciones económicas, se aplicarán los siguientes baremos:

Nº de familiares	Ingresos máximos de la familia	
1	1.843.000 pta.	11.076 euro
2	2.457.600 pta.	14.771 euro
3	3.115.600 pta.	18.725 euro
4	3.921.500 pta.	23.569 euro
5	4.824.800 pta.	28.998 euro
6	5.364.400 pta.	32.241 euro
7	5.846.700 pta.	35.139 euro
8	6.659.900 pta.	40.027 euro

Referente al sistema de becas, la unidad familiar estará integrado:

- Los solicitantes menores de 30 años, que convivan con sus padres, serán considerados como miembros de la unidad familiar.
- Los solicitantes mayores de 30 años, que convivan con sus padres, serán considerados como unidades familiares individuales.

- Documentos a presentar:

- ✓ Recibo de la matrícula.
- ✓ Certificado del Euskaltegi, que deberá recoger la asistencia del solicitante (en %), las horas teóricas del curso y el número de niveles superados por el alumno.
- ✓ Una copia de la declaración de la renta de todos los miembros que constituyen la familia.
- ✓ Certificado de convivencia.
- ✓ Además, en caso de haber algún miembro mayor de 18 años que no trabaje:
 - Si el familiar es estudiante, certificado del centro docente.
 - Si el familiar está en paro, certificado de ingresos del INEM en el que se manifieste que en el período de aprendizaje de euskara del solicitante, el familiar estaba en paro y si cobraba o no subsidio de desempleo alguno y, si cobraba subsidio de desempleo, el importe del mismo.

- Cantidad de la beca:

El importe de la beca será el total del precio de la matrícula abonada por el alumno. En caso de realización de un curso de internado, el importe de la beca será la mitad del precio de la matrícula.